

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 34-20**

2
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y CUATRO- VEINTE
4 CELEBRADA VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE
5 HEREDIA, EL DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL
6 SER LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTITRES MINUTOS, CONTANDO CON LA
7 PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

8
9 **Quien preside:**

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

12
13 **Regidores Propietarios:**

14
15 Sr. Mauricio Montero Hernández
16 Sr. Johan Granda Monge
17 Sra. Heidy León Chaves
18 Sra. Yolanda Tapia Reyes

19
20 **Regidores suplentes:**

21
22 Sr. Erick Soto Arrieta
23 Sr. Danilo Villalobos Vindas
24 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano
25 Sr. Francisco Villalobos Ramírez

26
27 **Síndicos Primer Distrito San Pablo**

28
29 Sr. Rodolfo Acosta Chacón

30
31 **Síndicos Segundo Distrito**

32
33 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez
34 Sr. David Arguedas Carranza

35
36 **Funcionarios Municipales**

37
38 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
39 Sra. Marta Salas Salas, Vicealcaldesa Municipal

40
41 **Secretaría Concejo Municipal**

42
43 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria
44 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

45 **Ausentes**

46 Sra. Susan Leiva González, con justificación

47
48 **SESIÓN ORDINARIA N° 34-20**
49 **ORDEN DEL DÍA**
50 **18-08-2020**

- 51
52 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión
53 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum
54 **CAPÍTULO 3.** Aprobación del acta N° 33-20 y 15-20E
55 **CAPÍTULO 4.** Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos
56 **CAPÍTULO 5.** Mociones

1 **Tema:** Análisis de propuesta de convenio entre la Municipalidad de San Pablo de
2 Heredia y la Fundación Deporte Latinoamericano.

3 **CONSIDERANDOS**

- 4 1. Oficio CCDRS-SP-997-2020, recibido vía correo el día 11 de junio del 2020,
5 suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de
6 Deportes y Recreación del cantón, donde transcribe acuerdo de la Junta Directiva
7 de dicho comité con relación a remisión de convenio entre la Municipalidad de San
8 Pablo de Heredia y la Fundación Deporte Latinoamericano.
- 9
- 10 2. Acuerdo municipal CM 386-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 26-20,
11 celebrada el día 22 de junio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado
12 a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior
13 dictamen.
- 14
- 15 3. Que dentro de los compromisos de la fundación, se menciona “*Apoyar a la*
16 *INSTITUCIÓN por lo menos una vez al año en la parte técnica en la realización*
17 *de proyectos construcción, remodelación y demás que quisieran implementar en*
18 *sus instalaciones deportivas y que FUNDEPORTE CR a través de su*
19 *departamento técnico pueda colaborar y presentar propuestas alternativas a*
20 *precios con condiciones muy especiales para su realización”, lo cual, le genero*
21 *dudas a los miembros y asesores de esta comisión, en el sentido que se omitiría*
22 *el proceso de contratación administrativa que dicta la Ley 7494.*
- 23
- 24 4. Que se considera que existen ambigüedades y figuras jurídicas contradictorias
25 entre sí que podrían eventualmente generar riesgos al actuar municipal. Además,
26 se visualiza un contrato de adhesión al cual la Municipalidad se sujetaría sin recibir
27 mayor beneficio alguno. No así un convenio de cooperación que sí es permitido
28 por el Código Municipal mediante el artículo 3.
- 29
- 30 5. Que dentro de las pretensiones inmersas e interpretadas por esta Comisión, dicho
31 documento se visualiza una posible monopolización a favor de FUNDEPORTE, lo
32 cual no genera claridad para proceder a su aprobación.
- 33
- 34 Aunado a ello, que FUNDEPORTE manifiesta ser una fundación sin fines de lucro
35 que cuenta con varias facilidades, acceso a materiales y generación de proyectos
36 de obras con costos alternativos y favorables para la Administración, por lo que la
37 tramitación de proyectos vincularía al Comité de Deportes y le permitiría acceder
38 sin necesidad de tramitar las licitaciones vía Ley y Reglamento de Contratación
39 Administrativa.

1 6. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 13 de agosto del 2020, donde se
2 analizó el tema.

3
4 **RECOMENDACIONES**

5 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

6 Instruir a la Administración Municipal, para que por medio del Lic. Oscar Hidalgo Mena,
7 Proveedor Municipal, desde la perspectiva técnico-jurídica analice el convenio propuesto
8 por Fundeporte, considerando de antemano las observaciones que constan en este
9 dictamen y con base en ello, realice las apreciaciones prácticas que considere oportunas
10 y remita al Concejo Municipal lo que corresponda.

11
12 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

13
14 _____
15 Lic. Mauricio Montero Hernández
16 Regidor Propietario

17 _____
18 Lic. Johan Granda Monge
19 Regidor Propietario

20 _____
21 Msc. Rodrigo Hidalgo Otárola
22 Regidor Propietario

23 _____
24 UL
25 _____

26 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

27 Aprobar dicho dictamen y e instruir a la Administración Municipal, para que por medio del
28 Lic. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal, desde la perspectiva técnico-jurídica
29 analice el convenio propuesto por Fundeporte, considerando de antemano las
30 observaciones que constan en este dictamen y con base en ello, realice las
31 apreciaciones prácticas que considere oportunas y remita al Concejo Municipal lo que
32 corresponda.

33 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 519-20**

34 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 35 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
36 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
37 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
38 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
39 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

40 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-022-2020 donde se procedió con el
41 análisis del oficio CSP-SP-025-2020, recibido vía correo el día 29 de junio de 2020,
42 suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a los
43 solicitado mediante acuerdo municipal CM 232-20 con relación a criterio sobre causales
de cancelación de patentes otorgadas a comercios”.

1 Se somete a votación:

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Dictamen N° CAJ-022-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
6 celebrada el día 13 de agosto del 2020.

7 **Preside:**

- 8
 - Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

9

10 **Miembros de la Comisión:**

- 11
 - Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
 - 12
 - MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

13 **Asesores:**

- 14
 - Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
 - 15
 - Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

16

17 **Ausentes:**

- 18
 - Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
 - 19
 - Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
 - 20
 - Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
 - 21
 - Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
 - 22
 - Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

23

24 **Tema:** Análisis del oficio CSP-SP-025-2020, recibido vía correo el día 29 de junio de
25 2020, suscrito por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde brinda seguimiento a
26 los solicitado mediante acuerdo municipal CM 232-20 con relación a criterio sobre
27 causales de cancelación de patentes otorgadas a comercios”.

28

CONSIDERANDOS

29 1. Acuerdo municipal CM 232-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 17-20,
30 celebrada el día 20 de abril del 2020, mediante el cual, se le solicita a los
31 Consultores de Servicios Públicos, Asesor Legal Externo, se pronuncie si el no
32 cumplimiento en las normas urbanas podrán ser causales para cancelar las
33 patentes otorgadas a los comercios que se ubican en la finca 4-17431-000, con
34 plano catastrado H- 2167744-2019 a nombre de Carmen Vílchez y Picola S.A. Lo
35 anterior en un plazo no mayor a cinco días naturales.

36

37 2. Oficio CSP-SP-025-2020, recibido vía correo el día 29 de junio de 2020, suscrito
38 por Consultores de Servicios Públicos S.A., donde en atención a lo solicitado en

1 el acuerdo citado, recomienda reformar el artículo 36 del Reglamento para
2 Licencias Municipales de la Municipalidad de San Pablo, para que en tutela del
3 principio de seguridad jurídica, se establezca como causal para la suspensión de
4 la licencia comercial, el incumplimiento de cualquier requisito urbanístico,
5 constructivo o sanitario por parte del inmueble donde se autorizó la patente,
6 cuando este haya sido advertido al administrado y no lo haya subsanado ni
7 corregido dentro del plazo establecido para esos efectos.

8
9 3. Acuerdo municipal CM 414-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-20 celebrada
10 el día 29 de julio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión
11 de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

12
13 4. Que esta Comisión avala la incorporación del inciso g) dispuesto posteriormente,
14 no obstante; en razón de que ya se encuentra en elaboración el nuevo
15 Reglamento a la Ley N°9047, se considera oportuno reservar en este momento la
16 publicación de esta reforma (*por razones de rentabilidad financiera y extensión*
17 *de plazos innecesarios*) y referirlo a la Sección de Patentes para que sea
18 incorporado en dicha propuesta y posteriormente de que esa sea analizada y
19 avalada en pleno por el Concejo Municipal, se proceda con la publicación integral
20 respectiva y su entrada en vigencia como en derecho corresponde

21 5. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 13 de agosto del 2020, donde se
22 analizó el tema.

23 **RECOMENDACIONES**

24 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 25 I. Aprobar la modificación del artículo 36 del Reglamento de Licencias Municipales
26 de la Municipalidad que fue publicado mediante el Diario Oficial La Gaceta N° 133
27 del 08 de julio del 2004, para que se lea de la siguiente manera:

28 **Artículo 36.-**

29 Se procederá a cancelar las licencias municipales de los patentados, cuando:

30 a) Se abandone la actividad y así sea comunicado a la Sección de Licencias
31 Municipales, por el interesado.

32 b) Cuando se venza el plazo para el que se haya dado, tratándose de licencias
33 permanentes de carácter o licencia temporales, sin que sea renovada la misma.

34 c) Cuando sea evidente el abonado de la actividad aun cuando el interesado no
35 lo haya comunicado a la Municipalidad. Corresponderá a un Inspector Municipal
36

1 levantar un acta frente a dos testigos, en la cual hará constar que el
2 establecimiento se encuentra cerrado, y que no tiene actividad alguna.

3 d) Cuando se comprobare que el establecimiento comercial respectivo ha
4 violentado en la explotación de su actividad, la ley o el orden público.

5 e) En el caso de ventas ambulantes, se procederá a cancelar la patente cuando
6 la actividad deje de ejercerse dentro del cantón.

7 f) Cuando se hubiere suspendido por dos veces la licencia comercial otorgada.

8 **g) El incumplimiento de cualquier requisito urbanístico, constructivo o**
9 **sanitario por parte del inmueble donde se autorizó la patente, cuando este**
10 **haya sido advertido al administrado y no lo haya subsanado ni corregido**
11 **dentro del plazo establecido para esos efectos.**

12 La cancelación de licencias se realizará mediante resolución motivada, que será
13 debidamente notificada al Patentado.

- 14 II. Remitir este acuerdo a la Administración Municipal, para que sea considerado en la
15 redacción del Reglamento de la Ley de Licencias Lucrativas y No Lucrativas del cantón
16 de San Pablo de Heredia (Ley N° 9047), que está elaborando la Licda. Yael Solano
17 Méndez, Jefe de Sección de Patentes, según lo solicitado mediante el acuerdo municipal
18 CM 822-19.

19 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

20
21
22 _____
23 Lic. Mauricio Montero Hernández
24 Regidor Propietario

25
26 _____
27 Lic. Johan Granda Monge
28 Regidor Propietario

29 _____
30 Msc. Rodrigo Hidalgo Otárola
31 Regidor Propietario

32 UL
33 _____

34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 35 1. Aprobar dicho dictamen y aprobar la modificación del artículo 36 del Reglamento de
36 Licencias Municipales de la Municipalidad que fue publicado mediante el Diario Oficial La
Gaceta N° 133 del 08 de julio del 2004, para que se lea de la siguiente manera:

37 **Artículo 36.-**

38 Se procederá a cancelar las licencias municipales de los patentados, cuando:

1 a) Se abandone la actividad y así sea comunicado a la Sección de Licencias
2 Municipales, por el interesado.

3 b) Cuando se venza el plazo para el que se haya dado, tratándose de licencias
4 permanentes de carácter o licencia temporales, sin que sea renovada la misma.

5 c) Cuando sea evidente el abonado de la actividad aun cuando el interesado no
6 lo haya comunicado a la Municipalidad. Corresponderá a un Inspector Municipal
7 levantar un acta frente a dos testigos, en la cual hará constar que el
8 establecimiento se encuentra cerrado, y que no tiene actividad alguna.

9 d) Cuando se comprobare que el establecimiento comercial respectivo ha
10 violentado en la explotación de su actividad, la ley o el orden público.

11 e) En el caso de ventas ambulantes, se procederá a cancelar la patente cuando
12 la actividad deje de ejercerse dentro del cantón.

13 f) Cuando se hubiere suspendido por dos veces la licencia comercial otorgada.

14 **g) El incumplimiento de cualquier requisito urbanístico, constructivo o**
15 **sanitario por parte del inmueble donde se autorizó la patente, cuando este**
16 **haya sido advertido al administrado y no lo haya subsanado ni corregido**
17 **dentro del plazo establecido para esos efectos.**

18 La cancelación de licencias se realizará mediante resolución motivada, que será
19 debidamente notificada al Patentado.

- 20 2. Remitir este acuerdo a la Administración Municipal, para que sea considerado en la
21 redacción del Reglamento de la Ley de Licencias Lucrativas y No Lucrativas del cantón
22 de San Pablo de Heredia (Ley N° 9047), que está elaborando la Licda. Yael Solano
23 Méndez, Jefe de Sección de Patentes, según lo solicitado mediante el acuerdo municipal
24 CM 822-19.

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 520-20**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27
28 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
29 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
30 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
31 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
32 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
33

34 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-024-2020 donde analizó el expediente
35 N° 22.029 "Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del impuesto al valor agregado del
36 inciso 3 del artículo 11 de la Ley de fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 03 de
37 diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del salario escolar al impuesto único
38 sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente o por concepto de
39 jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios profesionales"

1 Se somete a votación:

2

3 **CONSIDERANDO**

4

5 Dictamen N° CAJ-024-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
6 celebrada el día 13 de agosto del 2020.

7 **Preside:**

- 8
 - Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

9

10 **Miembros de la Comisión:**

- 11
 - Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
 - MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

13

14 **Asesores:**

- 15
 - Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
 - Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

17

18 **Ausentes:**

- 19
 - Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
 - Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
 - Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
 - Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
 - Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

24

25 **Tema:** Análisis del Expediente N° 22.029 “Moratoria para el cobro de la tarifa del 1% del
26 impuesto al valor agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de fortalecimiento de las
27 Finanzas Públicas de 03 de diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del salario
28 escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal dependiente
29 o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios
30 profesionales”

31

CONSIDERANDOS

- 32 1. Oficio HAC-264-20, recibido vía correo el día 06 de julio del 2020, suscrito por la Sra. Flor
33 Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, donde
34 consulta criterio sobre el Expediente N° 22.029 “Moratoria para el cobro de la tarifa del
35 1% del impuesto al valor agregado del inciso 3 del artículo 11 de la Ley de fortalecimiento
36 de las Finanzas Públicas de 03 de diciembre de 2018 y eliminación de la no sujeción del
37 salario escolar al impuesto único sobre las rentas percibidas por el trabajo personal
38 dependiente o por concepto de jubilación o pensión u otras remuneraciones por servicios
39 profesionales”.

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-025-2020, donde se procede con el
10 análisis del proyecto de Ley N° 21.809 “Reformas al Código Municipal, Ley 7794 del 30
11 de abril de 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y proposiciones por
12 parte de los regidores suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los síndicos, concejales
13 y munícipes”.

14

15 Sra. Hazel Aguirre consulta si dicha propuesta es para que dichos miembros puedan
16 presentar mociones sin que sean acogidas por un regidor propietario a lo que el Sr.
17 Mauricio Montero responde que sí.

18

19 Se somete a votación:

20

21 **CONSIDERANDO**

22

23 Dictamen N° CAJ-025-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
24 celebrada el día 13 de agosto del 2020.

25 **Preside:**

- 26 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

27

28 **Miembros de la Comisión:**

- 29 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
- 30 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

31

32 **Asesores:**

- 33 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- 34 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

35

36 **Ausentes:**

- 37 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- 38 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
- 39 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- 40 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
- 41 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

42

43 **Tema:** Análisis del proyecto de Ley N° 21.809 “Reformas al Código Municipal, Ley 7794
44 del 30 de abril de 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y

1 proposiciones por parte de los regidores suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los
2 síndicos, concejales y munícipes”.

3

CONSIDERANDOS

- 4 1. Oficio CPEM-048-2020, recibido vía correo el día 28 de julio del 2020, suscrito por
5 la Sra. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III,
6 Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el proyecto de Ley N° 21.809
7 “Reformas al Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998, para incorporar
8 la facultad para formular mociones y proposiciones por parte de los regidores
9 suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los síndicos, concejales y munícipes”.
- 10
- 11 2. Acuerdo municipal CM 499-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 32-20 celebrada
12 el día 03 de agosto del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la
13 Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 14
- 15 3. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 13 de agosto del 2020, donde se
16 analizó el tema.

17

18

RECOMENDACIONES

19 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

20 Declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.809 “Reformas al Código Municipal, Ley
21 7794 del 30 de abril de 1998, para incorporar la facultad para formular mociones y
22 proposiciones por parte de los regidores suplentes y otorgar iniciativa propositiva a los
23 síndicos, concejales y munícipes”.

24 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

25

26 _____
Lic. Mauricio Montero Hernández
27 Regidor Propietario

26 _____
Lic. Johan Granda Monge
27 Regidor Propietario

28

29

30 _____
Msc. Rodrigo Hidalgo Otárola
31 Regidor Propietario

32

_____UL_____

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

34

35 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto de Ley N° 21.809 “Reformas
36 al Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998, para incorporar la facultad para
37 formular mociones y proposiciones por parte de los regidores suplentes y otorgar
38 iniciativa propositiva a los síndicos, concejales y munícipes”.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 522-20**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

- 4 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 5 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 6 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 7 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 8 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

9

10 Continúa con la presentación del dictamen CAJ-026-2020 donde se procedió con el
11 análisis del expediente N° 21.886 “MORATORIO DE ALQUILERES EN FAVOR DEL
12 ESTADO PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19”.

13 Se somete a votación:

14

15 **CONSIDERANDO**

16

17 Dictamen N° CAJ-026-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
18 celebrada el día 13 de agosto del 2020.

19 **Preside:**

- 20 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

21

22 **Miembros de la Comisión:**

- 23 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario
- 24 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

25

26 **Asesores:**

- 27 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- 28 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

29

30 **Ausentes:**

- 31 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- 32 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente
- 33 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- 34 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico
- 35 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

36

37 **Tema:** Análisis del expediente N° 21.886 “MORATORIO DE ALQUILERES EN FAVOR
38 DEL ESTADO PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19”.

39

CONSIDERANDOS

- 40 1. Oficio AL-CPOECO-367-2020, recibido vía correo el día 30 de julio del 2020,
41 suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando Jefa de Área, Sala de Comisiones

1 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-023-2020 donde se procedió con el
2 análisis del expediente N° 22.000 “Reducción del marchamo 2021”.

3 Se somete a votación:

4 **CONSIDERANDO**

5

6 Dictamen N° CAJ-023-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión
7 celebrada el día 13 de agosto del 2020.

8 **Preside:**

- 9 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

10

11 **Miembros de la Comisión:**

- 12 ▪ Lic. Johan Grande Monge, Regidor Propietario

- 13 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

14

15 **Asesores:**

- 16 ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

- 17 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna

18

19 **Ausentes:**

- 20 ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor

- 21 ▪ Lic. Danilo Villobos Vindas, Regidor Suplente

- 22 ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

- 23 ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director Jurídico

- 24 ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

25

26 **Tema:** Análisis del Expediente N° 22.000 “Reducción del marchamo 2021”.

27

CONSIDERANDOS

28 1. Oficio HAC-222-20, recibido vía correo el día 01 de julio de 2020, suscrito por la
29 Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea
30 Legislativa, donde consulta criterio sobre el Expediente N° 22.000 “Reducción del
31 marchamo 2021”.

32

33 2. Acuerdo municipal CM 451-20 adoptado en la sesión ordinaria N° 29-20 celebrada
34 el día 13 de julio del 2020, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión
35 de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

1 3. Acta N° 07-20 de la reunión celebrada el día 13 de agosto del 2020, donde se
2 analizó el tema.

3
4 **RECOMENDACIONES**

5 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

6 Declararse a favor del Expediente N° 22.000 “Reducción del marchamo 2021”, para que
7 el monto correspondiente del año 2021 del impuesto sobre la propiedad de vehículos
8 automotores, embarcaciones y aeronaves, disminuya en un porcentaje de veinte por
9 ciento.

10
11 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

12
13 _____
14 Lic. Mauricio Montero Hernández
15 Regidor Propietario

16 _____
17 Lic. Johan Granda Monge
18 Regidor Propietario

19 _____
20 Msc. Rodrigo Hidalgo Otárola
21 Regidor Propietario

22 _____
23 UL
24 _____

25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26 Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del Expediente N° 22.000 “Reducción del
27 marchamo 2021”, para que el monto correspondiente del año 2021 del impuesto sobre
28 la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, disminuya en un
29 porcentaje de veinte por ciento.

30 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 524-20**

31 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 32 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
33 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
34 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
35 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
36 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

37 **CAPÍTULO 5. Mociones**

38 Sr. Mauricio Montero indica que presentará una moción con relación a solicitud del
39 contrato del asesor legal externo, para conocer la condición en que se encuentra el
40 mismo, por lo cual hace la solicitud para que dicha información se remita a través de la
41 Alcaldía Municipal.

42 Se somete a votación:

1 **CONSIDERANDO**

2 ***Moción presentada por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario***

3 **CONSIDERANDOS**

4 1. Es importante para este Concejo Municipal saber cuál es el tipo de contratación o
5 la modalidad que se realiza para la contratación del asesor legal externo, así como
6 toda la información completa y detallada de la misma.

7 **Mociono para:**

8 Que por medio del Alcalde Municipal, Bernardo Porras López, se remita toda la
9 información referente a la contratación del abogado externo del Concejo Municipal, el
10 Lic. Luis Álvarez Chaves, indicando plazos de contratación, fechas en que se realizó la
11 última contratación, el plazo que resta para que finalice su periodo, tiempo de ser el
12 asesor externo del Concejo Municipal, así como también indique cual es la modalidad
13 que se utiliza para dicha contratación.

14

15 Lic. Mauricio Montero Hernández
16 Regidor Propietario
17 Partido Nueva República.

18

19 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

20 Aprobar dicha moción para que por medio del Alcalde Municipal, Bernardo Porras López,
21 se remita toda la información referente a la contratación del abogado externo del Concejo
22 Municipal, el Lic. Luis Álvarez Chaves, indicando plazos de contratación, fechas en que
23 se realizó la última contratación, el plazo que resta para que finalice su periodo, tiempo
24 de ser el asesor externo del Concejo Municipal, así como también indique cual es la
25 modalidad que se utiliza para dicha contratación

26

27 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 525-20**

28 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

29

- 30 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
31 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
32 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
33 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
34 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

35

36 Sr. Yohan Granda comenta que presentará una moción con relación a señalización de
37 ciclos vías desde el centro del cantón hacia la parada del tren en Miraflores.

38 **CONSIDERANDO**

39 Moción presentada por la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana.

40

CONSIDERANDO:

41 1. Que la administración Municipal en su PAO 2019 incorporó trabajos de mejoras
42 en la calle conocida como "Calle Cordero".

43

44 2. Que para finales del año en curso, la administración Municipal estará interviniendo
45 este sector con carpeta alifática totalmente nueva.

46

- 1 3. Que la intervención que tiene planificada la Municipalidad en esta calle al igual
2 que la del sector de Rincón de Ricardo obedece al clamor de vecinos, dado que
3 el estado en algunos tractos no son los más idóneos.
4
5 4. Que el cantón de San Pablo de Heredia cuenta con una estación al tren en el
6 sector del Miraflores.
7
8 5. Que la ciclo vías constituye una excelente opción de conectividad la cual nuestro
9 cantón debe aprovechar y explotar.
10
11 6. Que, dentro del estudio del Plan Regulador de San Pablo, se encuentra el sector
12 de calle Cordero como una opción con potencial para el desarrollo de una ciclo
13 vía.
14
15 7. Que dentro de los beneficios de la ciclo vía se puede mencionar los siguiente: 1-
16 Contribuir en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción
17 de la actividad física, 2- promover el uso de medios alternativos de transporte
sostenible y 3- disminuir la contaminación ambiental.

18
19

Moción para:

- 20 1. Solicitar a la Administración Municipal realice un estudio a fin de que se habilite
21 señalización de ciclo vía saliendo del parque Edwin León Villalobos, pasando
22 por calle Cordero hasta llegar a la parada del tren en el Miraflores.
23
24 2. Además, se solicite se analice la opción de señalización en algunos tramos del
25 sector de Rincón de Ricardo de manera que se conforme un circuito,
26 conectado el primer distrito con el segundo distrito.
27

28

29 _____
30 Johan Granda Monge
31 Regidor Propietario
32 PUSC
33

34

35

36

37

38

39

Heidy León Chaves
Regidora Propietaria
PUSC

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Aprobar dicha moción y Solicitar a la Administración Municipal realice un estudio a fin de que se habilite señalización de ciclo vía saliendo del parque Edwin León Villalobos, pasando por calle Cordero hasta llegar a la parada del tren en el Miraflores.
2. Además, se solicite se analice la opción de señalización en algunos tramos del sector de Rincón de Ricardo de manera que se conforme un circuito, conectado el primer distrito con el segundo distrito.

48

49

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 526-20

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que desea presentar una moción con relación al tema de la
10 expropiación del terreno de los Molinari para que la Administración Municipal incluya los
11 recursos dentro de un presupuesto.

12

13 Sr. Bernardo Porras da las buenas noches e indica que si bien existe esto no hay certeza
14 de llevar a cabo la expropiación como tal, siendo que el procedimiento sería declararlo
15 de interés social y tener claridad con los recursos. Agrega que ese monto no se está
16 incluyendo dentro del presupuesto para el próximo año, ya que se debe definir los costos
17 reales. Comenta que esto se puede hacer mediante una modificación presupuestaria el
18 próximo año, con recursos libres que queden o financiamiento con un banco.

19 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta que se podría adelantar en este tema a lo que el Sr.
20 Bernardo Porras responde que ahorita no hay recursos presupuestados pero se está
21 planeando una propuesta para presentar al MOPT de entradas y salidas del cantón.
22 Agrega que se debe afinar el proyecto y así presentarlo ante el Concejo Municipal.

23

24 Sr. Erick Soto consulta si se puede incorporar un monto dentro del presupuesto para la
25 incorporación del avaluo para dicho proyecto.

26

27 Sr. Bernardo Porras responde que no se debe incorporar recursos porque con los peritos
28 municipales se puede llevar a cabo, solo se debe actualizar el que se posee

29

30 Sr. Yohan Granda comenta que es ideal analizar el tema de un préstamo bancario siendo
31 que el municipio no está endeudado. Agrega que estuvo analizando un poco la
32 conectividad entre Heredia Dos Mil y el Rincón de Ricardo, siendo que abordó el tema
33 con el encargado de ordenamiento territorial, denotando que son unos cuatrocientos
34 metros pasando por fincas privadas, considerando que se puede invitar a una sesión
35 para conocer el tema, recomendando que la Administración Municipal con sus
36 profesionales calculen el costo del tramo de carretera antes de hacer una propuesta a
37 los dueños de las propiedades. Menciona que si ese sector se desarrolla va a tener más
38 plusvalía.

39 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que dejar un legado con estas dos áreas desarrolladas sería
40 increíble, sugiriendo que se vaya a adelantando trámites para futuro.

41 Sra. Heidy León comenta que es muy interesante ver este proyecto por lo cual se puede
42 programar una reunión invitando a Miguel Cortés para su exposición.

43 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que dicha audiencia se puede brindar en la primera sesión
44 extraordinaria en el mes de setiembre.

45 Sr. Bernardo Porras agrega que hace años se viene trabajando en el tema de
46 infraestructura pública lo cual se nota, y que el desarrollo de dichas áreas es
47 indispensable. Indica que se está trabajando en la calle del antiguo Más x Menos,
48 esperando pronto tener presupuesto para estas obras.

49 Se adopta el siguiente acuerdo:

50 **CONSIDERANDO**

1 Moción presentada por el Regidor Propietario, Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido
2 Liberación Nacional

3 **Considerandos:**

- 4 I. Acuerdo Municipal CM-245-20 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°08-20E
5 celebrada el día 29 de abril de 2020, donde se declara de interés público el área
6 504.86m2 de la finca 4017431-000 con plano catastrado H-2167744-2019, el cual
7 modifica el plano H-309509-1978, dicha área está comprendida entre los vértices
8 5 y 8, los cuales enfrentan las calles Gertrudis y Cordero.
- 9 II. Que entre el Centro Comercial Heredia Dos Mil S.A. y el Rincón de Ricardo existe
10 un tramo que puede trazarse como carretera y brindar acceso y conexión vial para
11 el cantón.

12 **Mociono para:**

- 13 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde seguimiento a lo indicado en el acuerdo
14 citado y así mismo continúe con la tramitación que corresponda para llevar a cabo
15 la anotación respectiva ante el Registro Público con el objetivo de que sobre dicha
16 propiedad no se puede llevar a cabo ningún trámite de venta por parte del
17 propietario.
- 18 2. Solicitar a la Administración Municipal proceda a realizar los trámites respectivos
19 para proceder con la declaratoria de interés público del área XXXXXXXX (
20 preguntar a Miguel)
21

22
23 _____
24 Rodrigo Hidalgo Otárola
25 Regidor Propietario
26 Partido Liberación Nacional
27

28 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 29 1. Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde seguimiento a lo indicado en el acuerdo
30 citado y así mismo continúe con la tramitación que corresponda para llevar a cabo
31 la anotación respectiva ante el Registro Público con el objetivo de que sobre dicha
32 propiedad no se puede llevar a cabo ningún trámite de venta por parte del
33 propietario.
- 34 2. Solicitar a la Administración Municipal proceda a realizar los trámites respectivos
35 para proceder con la declaratoria de interés público del área XXXXXXXX (
36 preguntar a Miguel)
37

- 1 3. Convocar a sesión extraordinaria virtual para el 09 de setiembre del corriente a
2 las 6:15pm para que la Administración Municipal por medio del Sr. Miguel Cortés
3 Sánchez, Sección de Ordenamiento Territorial se presente el proyecto XXXXX

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 527-20**

5 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 6
7 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
8 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
9 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
10 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
11 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
12

13 **CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia**

14
15 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que la próxima semana se debe votar el tema del Plan
16 Regulador, por lo cual si alguno posee dudas lo exprese para avanzar con el asunto.
17 Agrega que la idea también es que el miércoles 26 de agosto del corriente se convoque
18 a sesión extraordinaria para recibir a los encargos de presupuesto para conocer el
19 procedimiento de presentación del mismo ante la Contraloría General de la República.
20

21 Se adopta el siguiente acuerdo:

22
23 **CONSIDERANDO**

24 Propuesta planteada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario con el
25 propósito de convocar a sesión extraordinaria para el 09 de setiembre de 2020 para que
26 por medio de los encargados del área de Presupuesto Municipal se presente los
27 procesos para el desarrollo del mismo y su remisión a la Contraloría General de la
28 República.
29

30 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

31 Aprobar dicha propuesta y convocar a sesión extraordinaria virtual para el miércoles 26
32 de agosto del corriente a las 6:15pm para atender el asunto de marras.
33

34 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 528-20**

35 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 36
37 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
38 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
39 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
40 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
41 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
42

43 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que es importante aclarar el tema del procedimiento de
44 solicitud de información a la Administración Municipal.
45

46 Sr. Rodolfo Vindas externa que tiene dudas sobre cómo se puede apelar al derecho a la
47 pronta respuesta, ya que hay una moción a la cual no se ha dado respuesta desde mayo.
48

49 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que la idea es canalizar todo de la manera correcta, siendo
50 que más adelante se puede analizar el asunto.

1 **CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía**

2
3 Sr. Bernardo Porras presenta el documento MSPH-DDU-IP-NI-051-2020, fechado 11 de
4 agosto de 2020, donde se traslada solicitud de permiso para iniciar la construcción de
5 cinco casas en la III etapa del Condominio La Valencia, lo anterior para remitir a la
6 Comisión de Obras.

7 **CONSIDERANDO**

8 MSPH-DDU-IP-NI-051-2020, fechado 11 de agosto de 2020, suscrito por el Sr. Allan
9 Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, donde se traslada solicitud de permiso
10 para iniciar la construcción de cinco casas en la III etapa del Condominio La Valencia,

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y
13 posterior dictamen.

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 529-20**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
17 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
18 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
19 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
20 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
21 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

22
23 Sr. Bernardo Porras indica que está trabajando en dar seguimiento a los acuerdos
24 municipales y que tiene certeza que ya se dio contestación al asunto que mencionó el
25 Sr. Rodolfo Vindas pero que procederá a verificar.

27 **CAPÍTULO 8. Tramitación y análisis de correspondencia**

28 29 **CONOCIMIENTO**

- 30 1. Oficio AI. 042-08-2020, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020, suscrito
31 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde se refiere a
32 consulta realizada por el Sr. Erick Soto Arrieta con relaciona listado de empresas
33 adjudicadas en el municipio durante el periodo 2019-2020.
34 2. Oficio PRES-292-2020, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020, suscrito
35 por la Sra. Sadie Britton González, Presidenta, Junta Directiva, Junta de
36 Protección Social, sobre consulta de la Municipalidad de Heredia con relación a
37 información sobre medidas para solventar situación financiera y protección al
38 adulto mayor en diferentes entidades.
39 3. Oficio SEC-0429-2020, recibido vía correo el día 05 de agosto de 2020, suscrito
40 por la Sra. Ana Alfaro Alfaro, Secretaria, Concejo Municipal de Grecia, donde
41 transcribe acuerdo con relación a oposición a la venta o concesión de FANAL.
42 4. Oficio MO-SCM-0212-2020-2024, recibido vía correo el día 05 de agosto de 2020,
43 suscrito por la Sra. Kattia Salas Castro, secretaria, Concejo Municipal de Orotina,
44 donde transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a la municipalidad de
45 Siquirres.
46 5. Oficio 170-SCMD-2020, recibido vía correo el día 11 de agosto de 2020, suscrito
47 por el Sr. Alexander Martín Díaz, Secretario, Concejo Municipal de Dota, donde
48 transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo a la Municipalidad de Pérez
49 Zeledón.

- 1 6. Oficio SM-1675-2020, recibido vía correo el día 10 de agosto de 2020, suscrito
2 por la Sra. Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i., Secretaría de Goicoechea, donde
3 da por conocido acuerdo remitido por este Concejo Municipal.
- 4 7. Oficio SM-1661-2020, recibido vía correo el día 10 de agosto de 2020, suscrito
5 por la Sra. Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i., Secretaría de Goicoechea, donde
6 transcribe acuerdo con relación a solicitud de ampliación del plazo de revisión de
7 planes reguladores.
- 8 8. Oficio SCM-1010-2020, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020, suscrito
9 por la Sra. Flory Álvarez, Secretaria, Concejo Municipal de Heredia, donde
10 transcribe acuerdo con relación a censura de cualquier tipo de violencia política
11 contra las mujeres.
- 12 9. Oficio SC-0570-2020, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020, suscrito por
13 Dinorah Cubillo Ortiz, Secretaria, Concejo Municipal de Siquirres, donde da por
14 recibido acuerdo remitido por este Concejo Municipal.
- 15 10. Oficio TRA-0335-20, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020, suscrito por
16 la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria, Concejo Municipal de Pérez Zeledón,
17 donde transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud al protocolo de
18 medidas sanitarias para caficultores.
- 19 11. Oficio MQ-CM-44-20-2020-2024, recibido vía correo el día 08 de agosto de 2020,
20 suscrito por la Sra. Alma López Ojeda, Secretaria, Concejo Municipal de Quepos,
21 donde transcribe acuerdo con relación a la no violencia contra las mujeres en el
22 país.
- 23 12. Oficio SG-357-20, recibido vía correo el día 07 de agosto de 2020, suscrito por el
24 Sr. Jason Angulo Chavarría, Secretario a.i., Concejo Municipal de Garabito, donde
25 transcribe acuerdo con relación a voto de apoyo al proyecto de Ley N° 22.057.
- 26 13. Correo recibido el día 12 de agosto de 2020, remitido por la Sra. Seidy Morales
27 Pérez, Encargada, Área de Comunicación, UNGL, donde envía link sobre
28 promulgación del trabajo de las OFIM en las municipalidades.
- 29 14. Oficio DE-E-255-08-2020, recibido vía correo el día 12 de agosto de 2020, suscrito
30 por la Sra. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, UNGL invitando a un
31 webinar en conmemoración del día del Régimen Municipal.

32 **CORRESPONDENCIA**

33 **Artículo primero**

34
35
36
37 Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo recibida el día 06 de agosto de 2020,
38 con relación a Jerarquía Impropia Municipal sobre recurso de apelación interpuesto por
39 el Sr. Federico Matamoros Bolaños, representante de la sociedad anónima 3-101-
40 695514 contra el acuerdo CM-79-19.

41 Sr. Bernardo Porras comenta que esto se refiere al Condominio Vistas de San Pablo
42 donde se varió la acera a un lado de la calle, siendo que los condóminos externan que
43 están satisfechos con los trabajos realizados. Alude que los vecinos desean ser
44 escuchados y que se haga una visita al sector por medio de la Comisión de Obras para
45 verificar la situación. Agrega que si se llevan a cabo las aceras las calles del condominio
46 quedarían más pequeñas. Comenta que al denotarse la situación fue que se remite el
47 asunto al Tribunal Contencioso quien declara sin lugar el recurso. Denota que el cambio
48 de no construcción de aceras fue aprobado en su momento por todos los entes
49 involucrados en la obra, con lo cual el Concejo Municipal anterior no estuvo de acuerdo.
50 Sugiere que dicho asunto se remita a la Comisión de Obras para su análisis o bien se
51 rechace a portas.

52
53 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que en dicho documento se señala que una zona cebrá
54 sustituya una acera es poner en riesgo a los peatones.

1 Sr. Yohan Granda indica que el Tribunal Contencioso es muy claro con el tema, no
2 obstante considera importante analizar dicho asunto en la Comisión de Obras en
3 conjunto con la Asesoría Legal externa así como hacer una visita al lugar.

4
5 Sr. Mauricio Montero considera importante tener un acercamiento con la comisión y el
6 asesor legal externo para tener un mejor criterio antes de tomar alguna decisión.

7
8 Se adopta el siguiente acuerdo:

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo recibida el día 06 de agosto de 2020,
13 con relación a Jerarquía Impropia Municipal sobre recurso de apelación interpuesto por
14 el Sr. Federico Matamoros Bolaños, representante de la sociedad anónima 3-101-
15 695514 contra el acuerdo CM-79-19.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Remitir dicha notificación a la Comisión de Obras Públicas para su análisis respectivo.

20 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 530-20**

21 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 22
23 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
24 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
25 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
26 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
27 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

28
29 **Artículo segundo**

30
31 Oficio FMH-084-2020, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por el Sr.
32 Eder Ramírez Segura, Dirección Ejecutiva, Federación de Municipalidades de Heredia,
33 donde se refiere a los aportes de las municipalidades afiliadas.

34
35 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si la municipalidad se encuentra desafiliada de la
36 Federación a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que hace algún tiempo se adoptó
37 un acuerdo de retirarse de dicha institución, siendo que el Director ha estado buscando
38 acercamiento con las diferentes municipalidades para tratar de que se incluyan
39 nuevamente.

40
41 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que se puede concertar una audiencia para retomar el tema.

42
43 Se adopta el siguiente acuerdo

44
45 **CONSIDERANDO**

46 Oficio FMH-084-2020, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por el
47 Sr. Eder Ramírez Segura, Dirección Ejecutiva, Federación de Municipalidades de
48 Heredia, donde se refiere a los aportes de las municipalidades afiliadas

49
50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51
52 Solicitar al suscrito, indique a este Concejo Municipal una fecha disponible para
53 posteriormente recibirlo en audiencia y abordar el asunto de marras.

54 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 531-20**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 2
- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 **Artículo tercero**

10

11 Oficio MSPH-AM-NI-130-2020, recibido vía correo el día 07 de agosto de 2020, suscrito

12 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda respuesta a lo

13 solicitado mediante acuerdo municipal CM-398-20 con relación a informe sobre salario

14 del Alcalde Municipal.

15

16 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que queda a satisfacción dicho informe donde se hace constar

17 el cálculo del salario y su respectivo desglose.

18

19 Sr. Bernardo Porrás agrega que trata que su función sea la correcta y transparente,

20 acorde con la ley.

21

22 Sr. Rodrigo Hidalgo indica como observación que la información como este tipo que se

23 solicita se enviada directamente al Concejo Municipal, para cualquier inconveniente por

24 conflicto de interés.

25

26 Se da por recibido

27

28 **Artículo cuarto**

29

30 Oficio MSPH-AM-NI-133-20, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por

31 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado

32 mediante el acuerdo municipal CM-482-20 sobre solicitud de criterio sobre el Expediente

33 N°21.546 “ Ley General de Contratación Pública”.

34

35 Sr. Mauricio Montero considera que dicho asunto sea remitido a la Comisión de Gobierno

36 y Administración para su mejor análisis.

37

38 Se adopta el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41

42 Oficio MSPH-AM-NI-133-20, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por

43 el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado

44 mediante el acuerdo municipal CM-482-20 sobre solicitud de criterio sobre el Expediente

45 N°21.546 “ Ley General de Contratación Pública”.

46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48

49 Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo

50 análisis según corresponda.

51 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 532-20**

52 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 53
- 54 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 55 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República

- 1 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 2 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

4

5 **Artículo quinto**

6

7 Oficio MSPH-AM-NI-132-20, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por
8 el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo Convenio de Cooperación
9 entre la Municipalidad y Johan Mora Castro para apoyo al comercio local.

10

11 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta a la Alcaldía Municipal a que se refiere dicho convenio a lo
12 que el Sr. Bernardo Porras responde que esta propuesta se hace desde el departamento
13 de patentes, donde por medio de una aplicación puede publicitarse al comercio.

14

15 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta que interés tiene la persona con la aplicación de esta
16 propuesta a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que desconoce la situación pero que
17 en dicha comisión se puede invitar al interesado.

18

19 Se adopta el siguiente acuerdo:

20

21 **CONSIDERANDO**

22

23 Oficio MSPH-AM-NI-132-20, recibido vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por
24 el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo Convenio de Cooperación
25 entre la Municipalidad y Johan Mora Castro para apoyo al comercio local.

26

27 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

28

29 Remitir dicho oficio y su adjunto a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y
30 posterior dictamen.

31

32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 533-20**

33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

34

- 35 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 36 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 37 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 38 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

40

41 **Artículo sexto**

42

43 Oficio MSPH-AI-04-08-2020, recibido vía correo el día 07 de agosto de 2020, suscrito
44 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda respuesta a lo
45 solicitado mediante acuerdo CM-491-20 sobre remisión de oficio a la Contraloría General
46 de la República mediante el cual envió el Reglamento de Funcionamiento de dicho
47 departamento

48

49 Se adopta el siguiente acuerdo:

50

51 **CONSIDERANDO**

52 Oficio MSPH-AI-04-08-2020, recibido vía correo el día 07 de agosto de 2020, suscrito
53 por la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda respuesta a lo
54 solicitado mediante acuerdo CM-491-20 sobre remisión de oficio a la Contraloría General

1 de la República mediante el cual envió el Reglamento de Funcionamiento de dicho
2 departamento

3

4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5

6 Remitir dicho oficio a Consultores de Servicios Públicos S.A. para su respectivo análisis.

7

8 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 534-20**

9 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

10

- 11 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 12 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 13 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 14 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 15 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

16

17 **Artículo séptimo**

18 Oficio MSPHP-AM-NI-139-2020, recibido vía correo el día 13 de agosto de 2020, suscrito
19 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde solicita se nombren
20 representantes para formar parte de la Junta Vial Cantonal.

21

22 Sr. Bernardo Porrás comenta que por parte de la Asociaciones comunales se mantiene
23 la misma representante pero se debe nombrar los miembros del Concejo Municipal,
24 siendo de gran importancia llevar a cabo dicho nombramiento para poder avalar los
25 proyectos de la Junta Vial y se incorporen dentro del Presupuesto Ordinario. Agrega que
26 en reunión de los Concejos de Distrito deben escoger un representante. Indica que las
27 reuniones de la Junta se llevan a cabo una vez al mes.

28

29 Sra. Heidy León indica que le gustaría proponer a Yohan Granda ya que posee
30 experiencia en el campo.

31

32 Sr. Erick Soto se postula como representante para dicha Junta.

33

34 Sr. Mauricio Montero consulta si es un regidor propietario y un suplente o puede ser un
35 miembro en si a lo que el Sr. Bernardo Porrás responde que sería un regidor propietario
36 y uno suplente.

37

38 Se adopta el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41 Oficio MSPHP-AM-NI-139-2020, recibido vía correo el día 13 de agosto de 2020, suscrito
42 por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde solicita se nombren
43 representantes para formar parte de la Junta Vial Cantonal.

44

45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46

47 Nombrar a los siguientes miembros de este Concejo Municipal como representantes ante
48 la Junta Vial Cantonal:

49

- 50 1. Sr. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
- 51 2. Sr. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente

52

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 535-20**

1 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

2

- 3 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 4 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 5 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 6 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 7 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

8

9 **Artículo octavo**

10 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Asociación de
11 Desarrollo Integral de San Pablo de Heredia contra el acuerdo municipal CM-501-20
12 recibido el día 10 de agosto de 2020.

13

14 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que esto se refiere al acuerdo del anterior Concejo Municipal
15 sobre el convenio dado a la Asociación de Desarrollo de San Pablo. Agrega que
16 sostuvieron una reunión en la plataforma TEAMS con la Sra. Daniela Azofeifa y el Sr.
17 Alejandro Vallejo, donde se indique que se quiere llevar a cabo un proyecto muy
18 sustancioso, siendo que estarían de acuerdo en firmar una clausula si no se desarrolla
19 el mismo, devuelven el terreno, esto ya que si el terreno no está nombre de la Asociación
20 no se puede desarrollar el proyecto, según indicaciones de DINADECO. Considera que
21 esto se debe remitir a la asesoría legal externa.

22

23 Sra. Yolanda Tapia indica que el terreno es administrado por el Comité de deportes, y la
24 Asociación necesita tener respuesta para poder presentarlo ante DINADECO, siendo
25 que si no se estaría desperdiciando una buena oportunidad, por lo cual se sugiere se
26 llegue un acuerdo entre las partes involucradas.

27

28 Sr. Bernardo Porras comenta que desconocía que la Sra. Daniela Azofeifa se había
29 reunión con los regidores, agregando que en primera instancia se debe resolver el
30 recurso presentado. Denota que el proyecto se ha venido apoyando desde la
31 Administración Municipal y que se incurrió en un error en dar dicho convenio ya que
32 existía otro con el comité de deportes. Alude que en algún momento hubo un
33 acercamiento entre el Comité Cantonal y la Asociación de Desarrollo, pero que no hubo
34 iniciativa. Agrega que se debería llegar a un acuerdo tripartida entre los involucrados.
35 Agrega que hablando con DINADECO indican que se puede buscar la figura de que la
36 asociación de desarrollo sea el facilitador para traer los recursos y el comité continúa
37 como administrador mediante un convenio tripartita. Alude que

38

39 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que es importante tomar en cuenta la fecha límite para
40 presentar el proyecto, por lo cual sugiere se reúnan para hablar el tema.

41

42 Sr. Yohan Granda comenta que le toma por sorpresa que la asociación haga una reunión
43 y no invite a su persona; agrega que ninguna infraestructura deportiva cumple con las
44 medidas necesarias para poder competir, indicando que es una lucha que se debe dar a
45 efectos de desarrollar el proyecto. Denota que la idea es que el comité de deportes inicia
46 con el desarrollo de una gradería en el parque de los expresidentes. Denota que en el
47 año 2015 el comité elaboró un plan estratégico donde se indica la necesidad de tener un
48 gimnasio y una pista de atletismo, lo cual se dio por una petición de los vecinos según
49 las necesidades. Menciona que se reunieron con un funcionario de ICODER donde se
50 analiza la opción de diseñar unos planos y posteriormente estudiantes de la Universidad
51 Latina hicieron un proyecto en el parque de los Expresidentes. Conoce que el comité de
52 deportes está en trámites para un préstamo e invertir en infraestructura necesaria en el
53 cantón. Externa que está de acuerdo con un convenio tripartita apegados al marco de
54 legalidad, y considera que dicho recurso debe enviarse a la asesoría interna ya que ya
55 existe un criterio de la asesoría externa. Indica que lastima que no lo invitaron a la reunión

1 ya que no conoce sobre el proyecto de la asociación. Alude que se hizo una invitación
2 por parte del comité a la asociación pero la misma fue cancelada.

3
4 Sra. Heidi León comenta que conoce el proyecto de la asociación y la calidad de
5 profesional que lo está desarrollando; denota que le gusta que las dos propuestas estén
6 integradas, pero que estos proyectos deben estar bajo la legalidad. Indica que si se
7 adopta un nuevo convenio debe ser muy específico y con las cláusulas requeridas.

8
9 Sra. Hazel Aguirre externa que le tiene molesta esta situación, aludiendo que siempre ha
10 estado agradecida con el comité de deportes por la colaboración que le han brindado,
11 pero considera que están siendo egoístas tomando en cuenta que la asociación ya posee
12 todo adelantado. Agrega que le parece extraño que el Sr. Yohan Granda indique que
13 desconoce del proyecto ya que el mismo se presentó al Concejo Municipal anterior en
14 julio del año pasado. Alude que le extraña que el Sr. Bernardo Porras indique que ahora
15 no se puede realizar el convenio con la Asociación de Desarrollo porque existía un
16 acuerdo anterior. Menciona que los tiene entendido que los miembros de la asociación
17 se reunieron con el Sr. Julio Benavides, Presidente del Comité de deportes para llegar a
18 un acuerdo para la administración de este proyecto. Considera importante que se
19 presente la documentación donde el comité refleje que lleva un trámite de un préstamo,
20 ya que dicho convenio se dio en el año 2015 y a hoy no han desarrollado nada.

21
22 Sra. Heidi León comenta que porque en proyectos tan relevantes no se ha dado el
23 acercamiento entre estas dos instituciones, considerando que hay ciertas asperezas que
24 están impidiendo que las cosas caminen bien, sugiriendo que se debe llevar a cabo una
25 reunión con los interesados.

26
27 Sr. Bernardo Porras indica que la compañera Hazel Aguirre desconoce algunos temas
28 de legalidad con el proyecto; recalca que a la Sra. Daniela Azofeifa se le invitó hace más
29 de un mes a una reunión a lo cual se reusó. Externa que la adopción del acuerdo del
30 convenio fue un error el cual debió hacer vetado en su momento.

31
32 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que en la reunión se les recomendó reunirse las partes
33 interesadas mientras se resuelve el tema del recurso para que les dé tiempo de presentar
34 el proyecto. Solicita la colaboración de la Alcaldía Municipal para mediar en el tema.

35
36 Sr. Bernardo Porras recalca que buscará el acercamiento para esta semana, donde le
37 gustaría que participe la junta de la asociación completa.

38
39 Sr. Rodrigo Hidalgo alude que la idea es que la asesoría interna aborde este tema lo más
40 pronto posible para su resolución. Denota que la Alcaldía Municipal dara seguimiento a
41 esta reunión para llegar a un acuerdo.

42
43 Sr. Yohan Granda menciona que una vez analizado el recurso se enrumben al convenio
44 tripartita. Alude que le gustaría conocer el proyecto de la Asociación de Desarrollo de
45 San Pablo por lo cual sugiere se les invite a una sesión posterior.

46
47 Sr. Rodrigo Hidalgo recalca que sería importante conocer este proyecto en una sesión
48 extraordinaria.

49
50 Se adopta el siguiente acuerdo:

51
52 **CONSIDERANDO**

53 Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Asociación de
54 Desarrollo Integral de San Pablo de Heredia contra el acuerdo municipal CM-501-20
55 recibido el día 10 de agosto de 2020.

56

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 1. Remitir dicho recurso a la Administración Municipal para que por medio de la
- 4 Asesoría Legal Interna se proceda con el trámite que corresponda.
- 5
- 6 2. Instar a la Alcaldía Municipal para que proceda lo más pronto posible a coordinar
- 7 una reunión entre los miembros de las Juntas de la Asociación de Desarrollo
- 8 Integral de San Pablo de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
- 9 de San Pablo de Heredia con el objetivo de analizar una propuesta tripartita sobre
- 10 el asunto citado.

11

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 536-20**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14
- 15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 16 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 17 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 18 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 19 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 20

21 **Artículo noveno**

22 Oficio TRA-0333-2020 SCM, recibió vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por

23 la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria, Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde

24 transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud de modificación de protocolo

25 sanitario para caficultores.

26

27 Sr. Rodrigo Hidalgo considera este tema importante ya que este cantón sigue siendo

28 cafetalero y sería conveniente adoptar los protocolos de salud.

29

30 **CONSIDERANDO**

31

32 Oficio TRA-0333-2020 SCM, recibió vía correo el día 06 de agosto de 2020, suscrito por

33 la Sra. Adriana Herrera Quirós, Secretaria, Concejo Municipal de Pérez Zeledón, donde

34 transcribe acuerdo municipal con relación a solicitud de modificación de protocolo

35 sanitario para caficultores.

36

37 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

38

39 Brindar un voto de apoyo a la Municipalidad de Pérez Zeledón con el objetivo de que las

40 autoridades de Salud procedan con los trámites para que se modifique el protocolo para

41 la implementación de directrices y lineamientos sanitarios para el manejo del COVID-19

42 en el sector cafetalero del país, tomando en cuenta que el cantón de San Pablo también

43 posee fincas cafetaleras.

44

45 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 537-20**

46 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 47
- 48 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 49 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 50 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 51 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 52 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 53

54 **Artículo décimo**

1 Nota recibida vía correo el día 12 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Patricia Marín
2 Pérez, vecina del cantón, donde se refiere a proyecto de construcción de aceras en el
3 cantón.

4
5 **CONSIDERANDO**

6
7 Nota recibida vía correo el día 12 de agosto de 2020, suscrita por la Sra. Patricia Marín
8 Pérez, vecina del cantón, donde se refiere a proyecto de construcción de aceras en el
9 cantón.

10
11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde el seguimiento que
14 corresponda.

15
16 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 538-20**

17 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 18
19 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
20 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
21 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
22 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
23 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

24
25 Se procede con la presentación del oficio SP-CSP-028-2020, suscrito por Consultores
26 de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, donde brinda seguimiento a lo citado
27 en el oficio N° MSPH-AI-042-08-2020, del 10 de agosto del 2020, suscrito por Marcela
28 Espinoza Alvarado, auditora interna de la Municipalidad de San Pablo con relación a
29 información solicitada por el Sr. Erick Soto Arrieta.

30
31 Se adopta el siguiente acuerdo:

32
33 **CONSIDERANDO**

34
35 Se pronuncia el Concejo Municipal con relación al oficio N° MSPH-AI-042-08-2020, del
36 10 de agosto del 2020, suscrito por Marcela Espinoza Alvarado, auditora interna de la
37 Municipalidad de San Pablo y se resuelve:

38
39 **CONSIDERANDOS**

40 **Primero:** Mediante correo electrónico del 31 de julio del 2020, el señor Erik Soto Arrieta,
41 en su condición personal, solicitó información a la señora Marcela Espinoza Alvarado,
42 auditora interna de la Municipalidad de San Pablo.

43
44 **Segundo:** Que dicha información fue solicitada por un regidor suplente del Concejo
45 Municipal de San Pablo, en su condición personal y como ciudadano costarricense.

46
47 **Tercero:** Que conforme se indica en el oficio N° MSPH-AI-042-08-2020, del 10 de agosto
48 del 2020, dicha información la puede solicitar cualquier ciudadano en su condición
49 personal, ante la Administración Municipal.

50
51 **Cuarto:** No obstante, se debe hacer la aclaración que cuando esa misma solicitud sea
52 dirigida por el Concejo Municipal a la auditoría interna, dicha funcionaria deberá

1 contestarla, solicitando a la administración la información requerida, valorando lo que en
2 derecho corresponda y remitiéndola al Concejo, por tratarse del jerarca superior supremo
3 en materia de control interno de esta Administración Pública, ante lo cual no existe
4 justificación legal suficiente para que la señora Espinoza Alvarado se niegue a responder
5 dicha solicitud.

6
7 **Quinto:** Así las cosas, se insta al señor Soto Arrieta para que dirija su petición a la
8 Administración Municipal; y a su vez, se dé respuesta a la señora Marcela Espinoza
9 Alvarado, auditora interna de la Municipalidad de San Pablo, en atención al oficio N°
10 MSPH-AI-042-08-2020, del 10 de agosto del 2020, dirigido a este Concejo Municipal.

11 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

12
13 Con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho expuestas y con base
14 en los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 16 de la Ley General de la
15 Administración Pública, 13 del Código Municipal, 1, 2 y 3 de la Ley de Regulación del
16 Derecho de Petición, acuerda:

17
18 **Primero:** Dar respuesta al oficio N° MSPH-AI-042-08-2020, del 10 de agosto del 2020,
19 suscrito por Marcela Espinoza Alvarado, auditora interna de la Municipalidad de San
20 Pablo, en los términos indicados en este acuerdo.

21
22 **Segundo:** Notifíquese a los señores Erik Soto Arrieta y Marcela Espinoza Alvarado, a
23 los medios señalados para atender notificaciones.

24 Se dispensa del trámite de comisión. -

25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 539-20**

26
27 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 28
29 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
30 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
31 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
32 IV. Johan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
33 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

34 **CAPÍTULO 9. Asuntos Varios**

35
36
37 Sr. Erick Soto comenta que aún no se ha procedido con la colocación de los bolardos en
38 la zona de ASOVIGUI consultando si la Administración Municipal puede incumplir en el
39 plazo habiendo indicado anteriormente que lo estarían realizando.

40
41 Sr. Erick Soto recalca que en efecto esto está pendiente y se cumplirá en su momento.
42 Denota que hay una cámara en el parque donde la Policía Municipal dará seguimiento si
43 sucede algo.

44
45 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta si la cámara esta adecuada para que por medio de un
46 parlante se comuniquen las infracciones a lo que el Sr. Bernardo Porras responde esto es
47 solo cámara.

48
49 Sr. Erick Soto consulta si estas resoluciones se contestan en tiempo porque las acciones
50 en la comunidad no se desarrollan.

51
52 Sr. Bernardo Porras alude que hay situaciones que se dan desde la Administración

1 Municipal con el desarrollo de alguna obra, pero que retomará el tema mañana a primera
2 hora.
3

4 Sra. Lineth Artavia hace recordatorio de las peticiones de inclusión de las necesidades
5 que se poseen para el PAO 2021. Menciona que los micrófonos mencionados ya se
6 poseen en el Concejo Municipal.
7

8 Sr. Erick Soto agrega que los micrófonos tienen un sistema para opacar el ruido externo
9 y da mejor resolución y sonido. Alude que está a la espera de una cotización para remitir
10 la información a la secretaria.
11

12 Sr. Bernardo Porras considera que si se desea hacer dicha compra, la misma se puede
13 incluir posteriormente dentro del presupuesto, esto para poder remitir la información al
14 compañero Gilberth Acuña, siendo que la idea es tener el presupuesto listo la semana
15 próxima.
16

17 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que de acuerdo a consultas que se han hecho, desea aclarar
18 el tema de la solicitud de información por parte de los miembros de este Concejo
19 Municipal, siendo que la misma se solicita por medio de la secretaria para que se haga
20 la petición a la Alcaldía Municipal o bien si es para la Auditora Interna se hace mediante
21 acuerdo para que remita la misma.
22

23 Sr. Mauricio Montero alude que la idea es que se haga la petición mediante la Alcaldía
24 Municipal para que por medio del departamento respectivo.
25

26 Sra. Heidi León menciona que sobre el tema de auditoría la idea es que envíe respuesta
27 concretas y de fondo y no con artículos de las leyes.
28

29 Sr. Erick Soto indica que el funcionario público debe brindar respuesta a las solicitudes
30 de información, y si el caso no le corresponde se debe remitir al departamento que
31 corresponde para su atención. Destaca que no ve adecuado que la solicitud de
32 información se centralice en una sola persona.

33 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que el Concejo Municipal solicita información a la Alcaldía
34 Municipal para su atención y a la auditoría se hace por acuerdo municipal para su trámite.
35 Menciona que los ciudadanos pueden solicitar la misma directamente al departamento
36 que corresponde.
37

38 Sr. Erick Soto alude que a nivel público todos deben dar respuesta a las solicitudes y
39 cumplir con los plazos respectivos. Menciona que las personas tienen derecho a hacer
40 peticiones directamente a la municipalidad y que le brinden respuesta.
41

42 Sr. Danilo Villalobos consulta si se sabe algo del trámite para adquirir la plataforma
43 ZOOM a lo que el Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que se había hecho la consulta al IFAM
44 ya que hay una serie de municipalidades solicitando la misma. Solicita a la Secretaria
45 consultar acerca del tema al encargado de sistemas.
46

47 Sra. Lineth Artavia indica que el coordinador de tecnologías le comenta que la
48 municipalidad está en lista de espera ya que se están por adquirir más licencias de dicha
49 plataforma.
50

51 Sr. Rodrigo Hidalgo menciona que se puede ir cotizando la licencia por cualquier cosa
52 que el proceso conlleve más tiempo.
53

54 Sr. Bernardo Porras indica que cree que hay confusión sobre el tema de solicitud de
55 información, aclarando que todo lo que ingresa a plataforma como ventanilla única no
56 pasa por la alcaldía sino que se remite a cada departamento que corresponda. Agrega
57 que hay una directriz de hace años donde se indica que toda solicitud se debe canalizar

1 a través de la Alcaldía mediante acuerdo municipal y así se brinde el seguimiento por el
2 departamento respectivo. Alude que no tiene inconveniente en brindar información a lo
3 que se solicite por medio del Concejo Municipal.

4
5 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que agradece la apertura y la aclaración del tema.

6
7 Sr. Erick Soto denota que en función de la información que se solicita a la Auditoría
8 Interna, cual es la función que va a tener ella, si solo es un tema de investigación o es
9 un cronograma que sigue de la Contraloría General de la República.

10
11 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que todo se solicitará mediante acuerdo municipal para que
12 responde en plazo hábil.

13 14 15 **CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión**

16
17 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL DÍA
18 DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA
19 SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO-
20 VEINTE.

21
22
23
24
25
26 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola
27 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaria del Concejo Municipal

28 _____ UL _____